LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-101-2026
"SUMINISTRO DE COMPUTADORAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO 32065001-101-2026** correspondiente al **"SUMINISTRO DE COMPUTADORAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:40 horas** del día **04 de noviembre de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 03 de noviembre de 2026, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** Encargado de Despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por La Convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha **28 de octubre de 2026**, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en las que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V. y CSG TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 incisos a) y b)** de las bases de licitación se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida única** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **6.1 inciso J)** de las Bases de Licitación y Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1 inciso J)** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

> **J).- CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta** por el licitante para la partida única en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos el número de partida, marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo y marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.
>
> **En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o ficha técnica se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.**

De la revisión detallada de la documentación presentada para la partida única en que participa el licitante antes mencionado, se advierte que existe discrepancia entre la

propuesta técnica detallada y el **catálogo de bienes del monitor**, en virtud de que en la propuesta técnica indica:

- Píxeles por pulgada (PPP): **93**
- Relación de contraste: **1000:1 (típica)**
- Relación de aspecto: **30/12/1899 04:09:00 p. m**
- Gama de colores: **72 % NTSC (CIE 1931) mínimo**
- Certificación TÜV EyeComfort: **3 estrellas**
- Ajuste ergonómico: - **Altura (130 ± 5 mm), giro ± 176°, pivote ±90°**
- Voltaje requerido: - 100–240 V CA / 50–60 Hz **/ 0.7 A**
- Consumo energético: - **Máx. encendido: 12.1 W,** Modo reposo: 0.3 W, Modo apagado: 0.3 W, Normal: 11.94 W, **Media (Pon): 11.94 W, TEC: 38.32 kWh**

Mientras en el catálogo de bienes oferta lo siguiente:

- Píxeles por pulgada (PPP): **92,53**
- Relación de contraste: **1500:1 (típica)**
- Relación de aspecto: **16:9**
- Espectro de colores: **Srgb del 99%**
- Certificación TÜV EyeComfort: **4 estrellas**
- Capacidad de ajuste: **Altura: Hasta 150 mm(5,9 in),** Inclinación: De -5° a 21° aprox, **Rotación: De -45° a 45° aprox y Giro: De -90° a 90° aprox**
- Voltaje requerido: **-** 100–240 V CA / 50 o 60 Hz +-**/ 1,5 A (típico)**
- Consumo energético: **- Máx. encendido: 11,7 W,** Modo reposo: 0.3 W, Modo apagado: 0.3 W, Normal: 11.94 W, **Media (Pon): 12,0 W, TEC: 38.4 kWh**

Por todo lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para descharla para la partida única en que participa.

Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para la partida única en que participa, ya que al ser este procedimiento cuya adjudicación es por partida única y al incumplir con lo antes mencionado se desecha la totalidad de su propuesta para dicha partida en que participa, esto conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos J), 9 incisos a) y b), 10 incisos a) y t) y 11 de las bases de licitación

y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la partida única en que participa.

LICITANTE: CSG TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida única** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **6.1 inciso J)** de las Bases de Licitación y Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1 inciso J)** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

> **J).- CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta** por el licitante para la partida única en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos el número de partida, marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo y marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.
>
> **En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o ficha técnica se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.**

De la revisión detallada de la documentación presentada para la partida única en que participa el licitante en mención, se advierte que existe discrepancia entre la propuesta técnica detallada y el **catálogo de bienes sobre la estación de trabajo** en virtud de que en la propuesta técnica indica *"**Tarjeta Gráfica:** NVIDIA® T1000**, 4GB** GDDR6, con cuatro puertos Mini DisplayPort 1.4."* y *"**Memoria: 32GB**, 2 x 16GB, DDR5 SPR, 1 DPC, 4800MHz"* y en el catálogo de bienes oferta *"Tarjeta Gráfica: NVIDIA® T1000**, 8GB** GDDR6" y "**Memoria: 64GB**, 2 x 32GB, DDR5 SPR, 1 DPC, 4800MHz"*, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación,

incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para la partida única en que participa.

Así mismo, de la revisión detallada de la documentación presentada para la partida única en que participa el licitante antes mencionado, se advierte que existe discrepancia entre la propuesta técnica detallada y el **catálogo de bienes del monitor**, en virtud de que en la propuesta técnica indica:

- Píxeles por pulgada (PPP): **93**
- Relación de contraste: **1000:1 (típica)**
- Relación de aspecto: **30/12/1899 04:09:00 p. m**
- Gama de colores: **72 % NTSC (CIE 1931) mínimo**
- Certificación TÜV EyeComfort: **3 estrellas**
- Ajuste ergonómico: - **Altura (130 ± 5 mm), giro ± 176°, pivote ±90°**
- Voltaje requerido: - 100–240 V CA / 50–60 Hz **/ 0.7 A**
- Consumo energético: - **Máx. encendido: 12.1 W,** Modo reposo: 0.3 W, Modo apagado: 0.3 W, Normal: 11.94 W, **Media (Pon): 11.94 W, TEC: 38.32 kWh**

Mientras en el catálogo de bienes oferta lo siguiente:

- Píxeles por pulgada (PPP): **92,53**
- Relación de contraste: **1500:1 (típica)**
- Relación de aspecto: **16:9**
- Espectro de colores: **99% de Srgb**
- Certificación TÜV EyeComfort: **4 estrellas**
- Capacidad de ajuste: **Altura: Hasta 150 mm(5,9 in),** Inclinación: De -5° a 21° aprox, **Rotación: De -45° a 45° aprox y Giro: De -90° a 90° aprox**
- Voltaje requerido: **-** 100–240 V CA / 50 o 60 Hz +-**/ 1,5 A (típico)**
- Consumo energético: **- Máx. encendido: 11,7 W,** Modo reposo: 0.3 W, Modo apagado: 0.3 W, Normal: 11.94 W, **Media (Pon): 12,0 W, TEC: 38.4 kWh**

Por todo lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para descharla para la partida única en que participa.

Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para la partida única en que participa, ya que al ser este procedimiento cuya adjudicación es por partida única y al incumplir con lo antes mencionado se desecha

la totalidad de su propuesta para dicha partida en que participa, esto conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso J), 9 incisos a) y b), 10 incisos a) y t) y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **CSG TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.,** **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la partida única en que participa.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuesta que cumpla con las características solicitadas en las bases de licitación para la partida única, este Comité, con fundamento en el artículo 35 primer párrafo de La Ley de Adquisiciones procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de **Licitación Pública Regional no. 32065001-101-2026**, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal, para llevar a cabo un procedimiento distinto de adjudicación.

Se hace saber a los presentes que éste acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:51 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESIDENTE	VOCAL
C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	**C. NATALY NUÑEZ VALENCIA** ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL **C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA** AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ASESOR **C. FABIAN OLMEDA FREGOSO** ASESOR ESPECIALIZADO EN SUPLENCIA DE LA AGENCIA DIGITAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA **C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES** ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL **C. LAURA FERNANDA NEGRETE** COORDINADORA DE RECURSOS FEDERALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL" **C. DIANA FLORES ROCHA** TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ASESOR **C. EMMA JACOBO CASTRO** ADMINISTRATIVA EN SUPLENCIA DE LA AGENCIA DIGITAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-101-2026

SUMINISTRO DE COMPUTADORAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Eduardo Cuadros Palaceles	Coord. de Seg. de Proy. del Depto de Inv. y Lic	CUPE680312FG6	
2	Nataly Nuñez V.	Analista Especialista SAB	NUVN900504	
3	Carlos Figueroa Arroyo	Aux. de Servicios	FIAC691213914	
4	Diana Flores Rocha	TOIC SSC SABG	FORD700101	
5	Emma Jacobo Castro	Administrativo de Agencia Digital	JACE900806	
6	Fabian Olmeda Fregoso	Coordinador de Inteligencia de Datos de la Agencia Digital	OEFF940902171	
7	Kaly Yareli Orrantia Flores	Analista Jurídico DNPA	OAFK970118	
8	Laura Fernanda Negrete Martinez	Coord. Rec. Federales SSC	NEML760102	
9				
10				
11				
12				

DIANA PAULETTE ACOSTA GONZÁLEZ

04 DE NOVIEMBRE DE 2026
14:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Plataforma Integral de Adquisiciones (PIABC), COMPRASMX y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 http://www.plataformadetransparencia.org.mx/; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.